

ORD. : N° **2975** /

ANT. : 1.-Carta C-674/15-SGOC del 29.09.2015 de Andres Soto Abarca, Jefe de Obras Civiles GTD Teleductos S.A.  
2.-Ord. N° 9160 del 26.08.2015 de Jefe Departamento de Regulación y Adm. Vial Interurbana DV.  
3.-Ord. N° 712 de fecha 20.08.2015 de Inspector Fiscal de Explotación Concesión Variante Melipilla.  
4.-Ord. N° 235 del 11.06.2015 de Jefe Provincial Vialidad Melipilla.  
5.-Carpeta Proyecto.

MAT. : Proyecto Paralelismo y Atravesio de Fibra Óptica en Ruta G-60, de Dm 7.360 a Dm 38.190, Provincia de Melipilla, Región Metropolitana.  
**Solicitud de Boletas para Autorizar Ejecución de la Obra.**

Santiago,

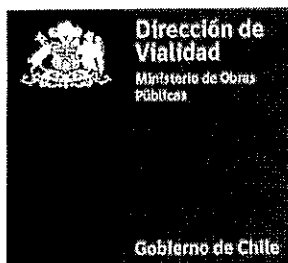
**20 OCT 2015**

**A : ANDRES SOTO ABARCA  
JEFE DE OBRAS CIVILES  
GTD TELEDUCTOS S.A.**

**DE : DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD REGION METROPOLITANA**

En atención a lo solicitado a través del documento individualizado en el Antecedente N° 1, vistos los documentos ingresados, al pronunciamiento del Jefe Provincial Vialidad Melipilla, según Ord. N° 235 del 11.06.2015 y del Jefe Departamento de Regulación y Adm. Vial Interurbana DV., mediante Ord. N° 9160 del 26.08.2015 al respecto informo a Ud., que ésta Dirección Regional de Vialidad, autorizara la ejecución del Proyecto, siempre y cuando el **propietario o mandante** presente a la Dirección de Vialidad los siguientes documentos bancarios que a continuación se detallan:

1.-Sin perjuicio de lo anterior, **GTD TELEDUCTOS S.A.** deberá dar cumplimiento a lo solicitado mediante **Ord. JPVM N° 235 del 11.06.2015**, puntos N° 4 y 5, además deberá presentar a la Dirección de Vialidad los documentos bancarios por los siguientes montos:



**2.-Boleta de Garantía a la vista por Correcta Ejecución de las Obras** a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana" por la suma de **1542 Unidades de Fomento**, para la Obra "Proyecto Paralelismo y Atraveso de Fibra Óptica en Ruta G-60, de Dm 7.360 a Dm 38.190, Región Metropolitana, para cubrir los gastos que provoquen al Fisco la reparación de los trabajos mal ejecutados por el incumplimiento de las Especificaciones Técnicas, con fecha de vencimiento al término de las obras (según carta gantt que se debe adjuntar) incrementada en 180 días corridos, indicando en ella N° y fecha del presente Oficio.

**3.- Boleta de Garantía a la vista por Señalización** a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana" por un valor de **771 Unidades de Fomento**, para garantizar la seguridad vial del "Proyecto d Paralelismo y Atraveso de Fibra Óptica en Ruta G-60, de Dm 7.360 a Dm 38.190, Región Metropolitana, la que se hará efectiva si la Empresa contratista no coloca la señalización correspondiente durante todo el periodo que dure la faena, con fecha de vencimiento al termino de las Obras (según carta gantt que se debe adjuntar) incrementada en 90 días corridos, indicando en ella N° y fecha del presente Oficio.

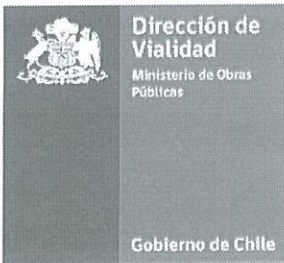
**4.- Boleta de Garantía a la vista por Acatamiento de Instrucciones impartidas por la Inspección Fiscal** durante el transcurso de la ejecución de las obras en referencia, a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana" por la suma de **771 Unidades de Fomento**, con fecha de vencimiento al término de las Obras (según carta gantt que se debe adjuntar) incrementada en 90 días corridos, indicando en ella N° y fecha del presente Oficio.

**5.- Boleta de Garantía a la vista por Daños a Terceros durante la ejecución de las Obras**, a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana" por un valor de **1542 Unidades de Fomento**, con fecha de vencimiento al termino de las Obras (según carta gantt que se debe adjuntar) incrementada en 90 días corridos, indicando en ella N° y fecha del presente Oficio.

**6.- GTD TELEDUCTOS S.A.**, deberá disponer a su exclusivo costo, de una asesoría de las obras, con la inscripción vigente en el Registro de Consultores del MOP en tercera categoría o superior en la especialidad (4.9) Obras Viales, la que se constituirá como apoyo técnico permanente para la Inspección Fiscal que nombre la Dirección de Vialidad durante el tiempo que duren las respectivas obras.


**7.-**Se deja establecido que la presentación de todo lo solicitado precedentemente, se deberá materializar en **un plazo no superior a los 45 días** a contar de la fecha de emisión del presente Oficio, en caso contrario, deberá volver a solicitar a esta Dirección Regional de Vialidad, se le fijen los nuevos montos de las Boletas de Garantía a la vista.

**8.-**Las Boletas de Garantías, en el caso de ser requeridas su liquidez antes del término legal de la obra, deberán ser renovadas de inmediato, manteniendo la fecha de vencimiento original.



9-Por último se recuerda a Ud., que la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, tiene la responsabilidad de administrar todos los caminos públicos, atribución delegada por Ley conforme al DFL. N° 850/97, dicho cuerpo legal faculta a regular toda intervención u ocupación en los caminos, y el no cumplimiento de las disposiciones en consecuencia queda sujeta a la aplicación de sanciones y multas, si estos no cuentan con la aprobación técnica de éste Servicio.

Saluda atentamente a Ud.,



**CLAUDIO ARAVENA RÍOS**  
Ingeniero Civil  
Director Regional de Vialidad  
Región Metropolitana



**CCL/MBM/MRN**  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Destinatario, Moneda 920, piso 11, Santiago
- Jefe Provincial Vialidad Melipilla D.R.V.M.
- I.F. Contrato de Conservación Global Provincia de Melipilla Sur y Norte.
- I. Fiscal de Explotación Concesión Variante Melipilla
- Jefe Departamento de Regulación y Adm. Vial Interurbana DV.
- Jefe de Departamento de Proyectos D.R.V.M.
- Subdepartamento Administración de la Faja D.R.V.M.
- Oficina de Partes D.R.V.M.
- N° Proceso anterior: 9192948-9096771-9086399

**N° DE PROCESO**  
**DVRM 923663**